



# Asamblea General

Distr. general  
22 de diciembre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 108 del programa

### Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

#### Proyecto de informe de la Quinta Comisión

*Relatora:* Sra. Denisa **Hutanová** (Eslovaquia)

## I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2004, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005” y asignarlo a la Quinta Comisión.

2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 5ª, 9ª, 14ª, 17ª, 18ª a 20ª, 22ª, 24ª a 26ª, 28ª a 32ª y \_\_, celebradas los días 11, 15, 27 y 29 de octubre, 1º, 3, 4, 15, 19, 22 y 29 de noviembre y 9, 13, 14, 15, 17 y \_\_ de diciembre de 2004. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión se reflejan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/59/SR.5, 9, 18 a 20, 22, 24 a 26, 28 a 32 y \_\_).

3. De acuerdo con los criterios para la utilización del fondo para imprevistos que figuran en el anexo a la resolución 42/211 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1987, la Comisión, en su \_\_ª sesión, celebrada el \_\_ de diciembre de 2004, examinó una exposición unificada de todas las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas a las que se aplicaban los criterios para la utilización del fondo para imprevistos (A/C.5/59/27). La cantidad total correspondiente era inferior al saldo disponible en el fondo para imprevistos. Por consiguiente, la Comisión aprobó las sumas que se necesitaban en las secciones correspondientes del presupuesto por programas.

4. En la sección II del presente informe figura un resumen de las recomendaciones formuladas por la Quinta Comisión durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General sobre las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General y sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones aprobadas por la Asamblea, bien por recomendación de sus Comisiones Principales o respecto de temas examinados en sesión plenaria.



5. En la sección III figura un resumen de las cuestiones especiales examinadas por la Quinta Comisión que dieron lugar a la adopción de decisiones concretas que se recomendarían a la Asamblea General.

6. Las recomendaciones de la Quinta Comisión figuran en la sección IV.

## II. Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

7. En sus resoluciones 58/271 A y B, de 23 de diciembre de 2003, la Asamblea General aprobó consignaciones de créditos para el bienio 2004-2005 por un total de 3.160.860.300 dólares y estimaciones de ingresos por un total de 415.291.800 dólares. Por su resolución 58/295, de 18 de junio de 2004, se aprobaron nuevas consignaciones que dieron lugar a consignaciones revisadas por un total de 3.179.196.100 dólares y estimaciones de ingresos revisadas por un total de 415.340.500 dólares.

8. Las recomendaciones de la Quinta Comisión durante el actual período de sesiones de la Asamblea General sobre las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General, así como sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en relación con los temas examinados por otras Comisiones Principales o respecto de temas examinados en sesión plenaria dieron como resultado un incremento neto del nivel aprobado de consignaciones de un monto de 428.977.800 dólares y un incremento neto en las estimaciones aprobadas de ingresos de un monto de 28.511.400 dólares.

9. En el cuadro siguiente se indican, por sección de gastos e ingresos, las estimaciones revisadas de gastos e ingresos aprobadas por la Quinta Comisión y las consecuencias financieras de las resoluciones recomendadas por otras Comisiones Principales y, posteriormente, por la Asamblea General.

En dólares EE.UU.

<i>Sección</i>	<i>Sumas aprobadas en las resoluciones 58/271 A, 58/271 B y 58/295</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
<b>A. Secciones de gastos</b>			
1. Determinación de políticas dirección y coordinación generales	58 504 400		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		2 214 300	
b) Derechos del niño (A/C.5/59/22, A/C.5/59/24, A/59/597, A/C.5/59/SR__)		824 500	
<b>Total</b>	<b>58 504 400</b>	<b>3 038 800</b>	<b>61 543 200</b>
2. Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias	533 574 800		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		25 863 700	
b) Derechos del niño (A/C.5/59/22, A/C.5/59/24, A/59/597, A/C.5/59/SR__)		521 000	

<i>Sección</i>	<i>Sumas aprobadas en las resoluciones 58/271 A, 58/271 B y 58/295</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
c) Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo y en la primera parte de la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2004 (A/59/393, A/59/393/Add.1, A/59/542, A/C.5/59/24, A/59/597 y A/C.5/59/SR__)		297 000	
<b>Total</b>	<b>533 574 800</b>	<b>26 681 700</b>	<b>560 256 500</b>
3. Asuntos políticos	242 461 500		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		5 396 900	
b) Estimaciones relacionadas con las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad: grupo de avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán (A/59/534, A/59/569, A/C.5/59/SR__)		17 006 900	
c) Estimaciones revisadas para un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/59/365, A/59/365/Add.1, A/59/365/Corr.1, A/59/365/Add.1/Corr.1, A/59/396, A/C.5/59/24, A/59/539 y A/C.5/59/SR__)		147 200	
d) Estimaciones relacionadas con las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/59/534/Add.1 y Add.2, A/59/569/Add.1 y Add.2, A/C.5/59/SR__)		162 614 700	
<b>Total</b>	<b>242 461 500</b>	<b>185 165 700</b>	<b>427 627 200</b>
4. Desarme	18 118 400		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		571 000	
b) Estimaciones revisadas para un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/59/365, A/59/365/Add.1, A/59/365/Corr.1, A/59/365/Add.1/Corr.1, A/59/396, A/C.5/59/24, A/59/539 y A/C.5/59/SR__)		50 500	
<b>Total</b>	<b>18 118 400</b>	<b>621 500</b>	<b>18 739 900</b>
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	89 898 300		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		1 348 900	
b) Estimaciones revisadas para un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/59/365, A/59/365/Add.1, A/59/365/Corr.1, A/59/365/Add.1/Corr.1, A/59/396, A/C.5/59/24, A/59/539 y A/C.5/59/SR__)		1 612 600	
<b>Total</b>	<b>89 898 300</b>	<b>2 961 500</b>	<b>92 859 800</b>

<i>Sección</i>	<i>Sumas aprobadas en las resoluciones 58/271 A, 58/271 B y 58/295</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	5 484 400		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		419 500	
<b>Total</b>	<b>5 484 400</b>	<b>419 500</b>	<b>5 903 900</b>
7. Corte Internacional de Justicia	31 621 900		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		3 314 100	
<b>Total</b>	<b>31 621 900</b>	<b>3 314 100</b>	<b>34 936 000</b>
8. Asuntos jurídicos	39 303 000		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		1 331 000	
<b>Total</b>	<b>39 303 000</b>	<b>1 331 000</b>	<b>40 634 000</b>
9. Asuntos económicos y sociales	137 739 400		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		4 104 600	
b) Consecuencias para el presupuesto por programas del futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (A/59/433, A/59/560, A/59/579, A/C.5/59/SR__)		1 092 400	
c) Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo y en la primera parte de la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2004 (A/59/393, A/59/393/Add.1, A/59/542, A/C.5/59/24, A/59/597 y A/C.5/59/SR__)		91 300	
<b>Total</b>	<b>137 739 400</b>	<b>5 288 300</b>	<b>143 027 700</b>
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	4 231 900		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		126 700	
<b>Total</b>	<b>4 231 900</b>	<b>126 700</b>	<b>4 358 600</b>
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	9 344 000		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		231 000	
<b>Total</b>	<b>9 344 000</b>	<b>231 000</b>	<b>9 575 000</b>

<i>Sección</i>	<i>Sumas aprobadas en las resoluciones 58/271 A, 58/271 B y 58/295</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
12. Comercio y desarrollo	106 241 800		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		8 560 500	
<b>Total</b>	<b>106 241 800</b>	<b>8 560 500</b>	<b>114 802 300</b>
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	23 472 200		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		1 994 700	
b) Estimaciones revisadas para un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/59/365, A/59/365/Add.1, A/59/365/Corr.1, A/59/365/Add.1/Corr.1, A/59/396, A/C.5/59/24, A/59/539 y A/C.5/59/SR__)		669 400	
<b>Total</b>	<b>23 472 200</b>	<b>2 664 100</b>	<b>26 136 300</b>
14. Medio ambiente	10 530 100		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		385 700	
<b>Total</b>	<b>10 530 100</b>	<b>385 700</b>	<b>10 915 800</b>
15. Asentamientos humanos	15 536 200		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		476 600	
<b>Total</b>	<b>15 536 200</b>	<b>476 600</b>	<b>16 012 800</b>
16. Prevención del delito y justicia penal	9 392 800		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		647 400	
<b>Total</b>	<b>9 392 800</b>	<b>647 400</b>	<b>10 040 200</b>
17. Fiscalización internacional de drogas	20 006 900		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		1 469 200	
<b>Total</b>	<b>20 006 900</b>	<b>1 469 200</b>	<b>21 476 100</b>
18. Desarrollo económico y social en África	95 672 700		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		2 952 300	
b) Estimaciones revisadas para un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/59/365, A/59/365/Add.1, A/59/365/Corr.1, A/59/365/Add.1/Corr.1, A/59/396, A/C.5/59/24, A/59/539 y A/C.5/59/SR__)		(2 383 000)	
<b>Total</b>	<b>95 672 700</b>	<b>569 300</b>	<b>96 242 000</b>

<i>Sección</i>	<i>Sumas aprobadas en las resoluciones 58/271 A, 58/271 B y 58/295</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	67 236 900		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		2 606 100	
b) Estimaciones revisadas para un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/59/365, A/59/365/Add.1, A/59/365/Corr.1, A/59/365/Add.1/Corr.1, A/59/396, A/C.5/59/24, A/59/539 y A/C.5/59/SR__)		(4 775 900)	
<b>Total</b>	<b>67 236 900</b>	<b>(2 169 800)</b>	<b>65 067 100</b>
20. Desarrollo económico en Europa	50 196 800		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		4 565 000	
<b>Total</b>	<b>50 196 800</b>	<b>4 565 000</b>	<b>54 761 800</b>
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	80 884 900		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		7 446 800	
b) Estimaciones revisadas para un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/59/365, A/59/365/Add.1, A/59/365/Corr.1, A/59/365/Add.1/Corr.1, A/59/396, A/C.5/59/24, A/59/539 y A/C.5/59/SR__)		(2 960 300)	
<b>Total</b>	<b>80 884 900</b>	<b>4 486 500</b>	<b>85 371 400</b>
22. Desarrollo económico y social en Asia occidental	52 713 800		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		2 115 500	
b) Estimaciones revisadas para un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/59/365, A/59/365/Add.1, A/59/365/Corr.1, A/59/365/Add.1/Corr.1, A/59/396, A/C.5/59/24, A/59/539 y A/C.5/59/SR__)		(3 833 700)	
<b>Total</b>	<b>52 713 800</b>	<b>(1 718 200)</b>	<b>50 995 600</b>
23. Programa ordinario de cooperación técnica	42 871 500		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		–	
<b>Total</b>	<b>42 871 500</b>	<b>–</b>	<b>42 871 500</b>
24. Derechos humanos	56 794 500		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		7 336 600	
b) Derechos del niño (A/C.5/59/22, A/C.5/59/24, A/59/597, A/C.5/59/SR__)		230 800	

<i>Sección</i>	<i>Sumas aprobadas en las resoluciones 58/271 A, 58/271 B y 58/295</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
c) Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo y en la primera parte de la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2004 (A/59/393, A/59/393/Add.1, A/59/542, A/C.5/59/24, A/59/597 y A/C.5/59/SR__)		164 000	
d) Estimaciones revisadas para un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/59/365, A/59/365/Add.1, A/59/365/Corr.1, A/59/365/Add.1/Corr.1, A/59/396, A/C.5/59/24, A/59/539 y A/C.5/59/SR__)		45 400	
<b>Total</b>	<b>56 794 500</b>	<b>7 776 800</b>	<b>64 571 300</b>
25. Protección y asistencia a los refugiados	56 731 900		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		4 408 800	
b) Estimaciones revisadas para un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/59/365, A/59/365/Add.1, A/59/365/Corr.1, A/59/365/Add.1/Corr.1, A/59/396, A/C.5/59/24, A/59/539 y A/C.5/59/SR__)		5 103 200	
<b>Total</b>	<b>56 731 900</b>	<b>9 512 000</b>	<b>66 243 900</b>
26. Refugiados de Palestina	33 851 800		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		80 800	
b) Estimaciones revisadas para un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/59/365, A/59/365/Add.1, A/59/365/Corr.1, A/59/365/Add.1/Corr.1, A/59/396, A/C.5/59/24, A/59/539 y A/C.5/59/SR__)		708 400	
<b>Total</b>	<b>33 851 800</b>	<b>789 200</b>	<b>34 641 000</b>
27. Asistencia humanitaria	23 292 300		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		983 000	
<b>Total</b>	<b>23 292 300</b>	<b>983 000</b>	<b>24 275 300</b>
28. Información pública	156 056 100		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		6 043 400	
b) Estimaciones revisadas para un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/59/365, A/59/365/Add.1, A/59/365/Corr.1, A/59/365/Add.1/Corr.1, A/59/396, A/C.5/59/24, A/59/539 y A/C.5/59/SR__)		223 100	
<b>Total</b>	<b>156 056 100</b>	<b>6 266 500</b>	<b>162 322 600</b>

<i>Sección</i>	<i>Sumas aprobadas en las resoluciones 58/271 A, 58/271 B y 58/295</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
29. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo	525 139 700		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		18 746 300	
b) Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/C.5/59/13, A/59/567, A/C.5/59/24, A/57/7/Add.23, A/C.5/57/SR__)		505 400	
c) Derechos del niño (A/C.5/59/22, A/C.5/59/24, A/59/597, A/C.5/59/SR__)		2 500	
f) Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo y en la primera parte de la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2004 (A/59/393, A/59/393/Add.1, A/59/542, A/C.5/59/24, A/59/597 y A/C.5/59/SR__)		38 200	
h) Estimaciones revisadas para un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/59/365, A/59/365/Add.1, A/59/365/Corr.1, A/59/365/Add.1/Corr.1, A/59/396, A/C.5/59/24, A/59/539 y A/C.5/59/SR__)		(67 286 300)	
<b>Total</b>	<b>525 139 700</b>	<b>(47 993 900)</b>	<b>477 145 800</b>
30. Supervisión interna	23 227 200		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		959 800	
<b>Total</b>	<b>23 227 200</b>	<b>959 800</b>	<b>24 187 000</b>
31. Actividades administrativas de financiación conjunta	25 573 200		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		2 668 100	
b) Estimaciones revisadas para un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/59/365, A/59/365/Add.1, A/59/365/Corr.1, A/59/365/Add.1/Corr.1, A/59/396, A/C.5/59/24, A/59/539 y A/C.5/59/SR__)		(17 796 100)	
<b>Total</b>	<b>25 573 200</b>	<b>(15 128 000)</b>	<b>10 445 200</b>
32. Gastos especiales	79 455 100		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		1 800 800	
<b>Total</b>	<b>79 455 100</b>	<b>1 800 800</b>	<b>81 255 900</b>
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	58 651 300		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		41 911 900	



<i>Sección</i>	<i>Sumas aprobadas en las resoluciones 58/271 A, 58/271 B y 58/295</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
b) Estimaciones revisadas para un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/59/365, A/59/365/Add.1, A/59/365/Corr.1, A/59/365/Add.1/Corr.1, A/59/396, A/C.5/59/24, A/59/539 y A/C.5/59/SR__)		4 003 400	
<b>Total</b>	<b>58 651 300</b>	<b>45 915 300</b>	<b>104 566 600</b>
34. Contribuciones del personal	382 319 400		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		9 770 200	
b) Derechos del niño (A/C.5/59/22, A/C.5/59/24, A/59/597, A/C.5/59/SR__)		121 100	
c) Estimaciones relacionadas con las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad: grupo de avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán (A/59/534, A/59/569, A/C.5/59/SR__)		781 300	
e) Estimaciones revisadas para un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/59/365, A/59/365/Add.1, A/59/365/Corr.1, A/59/365/Add.1/Corr.1, A/59/396, A/C.5/59/24, A/59/539 y A/C.5/59/SR__)		6 069 700	
f) Estimaciones relacionadas con las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, A/59/534/Add.1 y Add.2, A/59/569/Add.1 y Add.2, A/C.5/59/SR__)		12 132 500	
<b>Total</b>	<b>382 319 400</b>	<b>28 874 800</b>	<b>411 194 200</b>
35. Cuenta para el desarrollo	13 065 000		
<b>Total</b>	<b>13 065 000</b>	–	<b>13 065 000</b>
36. Seguridad y vigilancia			
Estimaciones revisadas para un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/59/365, A/59/365/Add.1, A/59/365/Corr.1, A/59/365/Add.1/Corr.1, A/59/396, A/C.5/59/24, A/59/539 y A/C.5/59/SR__)		140 105 400	
<b>Total</b>	–	<b>140 105 400</b>	<b>140 105 400</b>
<b>Total general de las estimaciones de gastos (en cifras brutas)</b>	<b>3 179 196 100</b>	<b>428 977 800</b>	<b>3 608 173 900</b>

<i>Sección</i>	<i>Sumas aprobadas en las resoluciones 58/271 A, 58/271 B y 58/295</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
<b>B. Secciones de ingresos</b>			
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	386 540 400		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		9 968 700	
Derechos del niño (A/C.5/59/22, A/C.5/59/24, A/59/597, A/C.5/59/SR__)		121 100	
Estimaciones relacionadas con las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad: grupo de avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán (A/59/534, A/59/569, A/C.5/59/SR__)		781 300	
Estimaciones revisadas para un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/59/365, A/59/365/Add.1, A/59/365/Corr.1, A/59/365/Add.1/Corr.1, A/59/396, A/C.5/59/24, A/59/539 y A/C.5/59/SR__)		6 069 700	
Estimaciones relacionadas con las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, A/59/534/Add.1 y Add.2, A/59/569/Add.1 y Add.2, A/C.5/59/SR__)		12 132 500	
<b>Total</b>	<b>386 540 400</b>	<b>29 073 300</b>	<b>415 613 700</b>
2. Ingresos generales	24 043 200		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		(33 700)	
<b>Total</b>	<b>24 043 200</b>	<b>(33 700)</b>	<b>24 009 500</b>
3. Servicios al público	4 756 900		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/59/578, A/59/578/Add.1, A/59/601 y A/C.5/59/SR__)		(528 200)	
<b>Total</b>	<b>4 756 900</b>	<b>(528 200)</b>	<b>4 228 700</b>
<b>Total general de las secciones de ingresos</b>	<b>415 340 500</b>	<b>28 511 400</b>	<b>443 851 900</b>

10. En su \_\_ sesión, celebrada el \_\_ de diciembre, la Comisión examinó las estimaciones revisadas de gastos e ingresos que habían de recomendarse para su aprobación por la Asamblea General para el bienio 2004-2005, así como la financiación de las consignaciones para el año 2005. La Comisión adoptó las medidas siguientes:

a) Aprobó las consignaciones de créditos revisadas para el bienio 2004-2005 (véase párr. 43, proyecto de resolución II.A);

- b) Aprobó las estimaciones revisadas de ingresos para el bienio 2004-2005 (véase párr. 43, proyecto de resolución II.B);
- c) Aprobó el proyecto de resolución sobre la financiación de las consignaciones para el año 2005 (véase párr. 43, proyecto de resolución II.C).

### III. Examen de asuntos especiales

#### **Arreglos administrativos para el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC**

11. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 26ª y \_\_, celebradas el 22 de noviembre y el \_\_ de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/59/405), el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/543) y la nota del Secretario General por la que se transmitía el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la inspección de la gestión de los programas y las prácticas administrativas del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (A/59/229).

12. En la \_\_ sesión, celebrada el \_\_ de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de resolución titulado “Arreglos administrativos para el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC” (A/C.5/59/L.25, secc. A), sobre el cual se habían celebrado consultas oficiosas coordinadas por el representante de las Bahamas. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase párr. 43, proyecto de resolución I, secc. I).

#### **Estimaciones revisadas resultantes de resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social adoptadas en su período de sesiones sustantivo y en las continuaciones del período de sesiones sustantivo de 2004**

13. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 29ª y \_\_, celebradas los días 13 y \_\_ de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/59/393 y Add.1) y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/542 y A/59/597).

14. En la \_\_ sesión, celebrada el \_\_ de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de resolución titulado “Estimaciones revisadas resultantes de resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social adoptadas en su período de sesiones sustantivo y en las continuaciones del período de sesiones sustantivo de 2004” (A/C.5/59/L.25, secc. C), sobre el cual se habían celebrado consultas oficiosas coordinadas por el representante de la República Bolivariana de Venezuela. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase párr. 43, proyecto de resolución I, secc. II).

#### **Aplicación progresiva del artículo 20 del estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

15. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 26ª y \_\_, celebradas el 22 de noviembre y el \_\_ de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/59/294) y su Presidente presentó oralmente el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/C.5/59/SR.26).

16. En la \_\_ sesión, celebrada el \_\_ de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de resolución titulado “Aplicación progresiva del artículo 20 del estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados” (A/C.5/59/L.25, secc. B), sobre el cual se habían celebrado consultas oficiosas coordinadas por el representante de Singapur. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase párr. 43, proyecto de resolución I, secc. III).

#### **Gastos imprevistos y extraordinarios**

17. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 29ª y \_\_, celebradas los días 13 y \_\_ de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/59/90) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/551).

18. En la \_\_ sesión, celebrada el \_\_ de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de resolución titulado “Gastos imprevistos y extraordinarios” (A/C.5/59/L.25, Secc. D), sobre el cual se habían celebrado consultas oficiosas coordinadas por el representante de Austria. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase párr. 43, proyecto de resolución I, secc. IV).

#### **Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para el año 2005**

19. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 26ª y \_\_, celebradas el 22 de noviembre y el \_\_ de diciembre. Tuvo ante sí la nota del Secretario General (A/C.5/59/3 y Coord.1 y Add.1) relativa a la solicitud de una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para el año 2005 y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/553 y Corr.1).

20. En la \_\_ sesión, celebrada el \_\_ de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de resolución titulado “Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para el año 2005” (A/C.5/59/L.25, secc. E), sobre el cual se habían celebrado consultas oficiosas coordinadas por el representante de Austria. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase párr. 43, proyecto de resolución I, secc. V).

#### **Construcción de nuevos locales de conferencias en el Centro Internacional de Viena**

21. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 31ª y \_\_, celebradas los días 15 y \_\_ de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/59/23); el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fue presentado oralmente por su Presidente (véase A/C.5/59/SR.31).

22. En la \_\_\_ sesión, celebrada el \_\_\_ de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de resolución titulado “Construcción de nuevos locales de conferencias en el Centro Internacional de Viena” (A/C.5/59/L.25, secc. F), sobre el cual se habían celebrado consultas oficiosas coordinadas por el representante de Eslovaquia. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase párr. 43, proyecto de resolución I, secc. VI).

**Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y las demás iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad**

23. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 29ª y \_\_\_\_, celebradas los días 13 y \_\_\_ de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/59/534/Add.1 y 2) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/569 y Add.1, Add.1/Corr.1 y Add.2).

24. En su \_\_\_ sesión, celebrada el \_\_\_ de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de resolución titulado “Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y las demás iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad” (A/C.5/59/L.25, secc. J), sobre el cual se habían celebrado consultas oficiosas coordinadas por el representante de la República Bolivariana de Venezuela. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase párr. 43, proyecto de resolución I, secc. VII).

**Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005**

25. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 30ª y \_\_\_\_, celebradas los días 14 y \_\_\_ de diciembre. Tuvo ante sí los informes del Secretario General (A/59/578 y Add.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/601).

26. En la \_\_\_ sesión, celebrada el \_\_\_ de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de resolución titulado “Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005” (A/C.5/59/L.25, secc. I), sobre el cual se habían celebrado consultas oficiosas coordinadas por el representante de Indonesia. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase párr. 43, proyecto de resolución I, secc. VIII).

**Fortalecimiento del Departamento de Información Pública, dentro de la capacidad actual, a fin de apoyar y fortalecer el sitio en la Web de las Naciones Unidas en todos los idiomas oficiales de la Organización: estado de ejecución**

27. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 30ª y \_\_\_\_, celebradas los días 14 y \_\_\_ de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/59/336) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/558).

28. En la \_\_\_ sesión, celebrada el \_\_\_ de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento del Departamento de

Información Pública, dentro de la capacidad actual, a fin de apoyar y fortalecer el sitio en la Web de las Naciones Unidas en todos los idiomas oficiales de la Organización: estado de ejecución” (A/C.5/59/L.25, secc. G), sobre el cual se habían celebrado consultas officiosas coordinadas por el representante de Guatemala. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase párr. 43, proyecto de resolución I, secc. IX).

#### **Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación**

29. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 29ª y \_\_\_\_, celebradas los días 13 y \_\_ de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/59/13) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/567).

30. En la \_\_\_\_ sesión, celebrada, el \_\_ de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación” (A/C.5/59/L.27), sobre el cual se habían celebrado consultas officiosas coordinadas por el representante de Noruega. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación (véase párr. 44, proyecto de decisión I).

#### **Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer**

31. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 29ª y \_\_\_\_, celebradas los días 13 y \_\_ de diciembre. Tuvo ante sí la nota del Secretario General por la que transmitía un informe del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) (A/59/560) sobre su programa de trabajo y sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/56/907), un informe del Secretario General sobre la situación financiera del INSTRAW (A/59/433), la declaración presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/59/L.26, relativo al futuro funcionamiento del INSTRAW (A/C.5/59/16), y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/579).

32. En la \_\_\_\_ sesión, celebrada el \_\_ de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer” (A/C.5/59/L.21, secc. A), sobre el cual se habían celebrado consultas officiosas coordinadas por el representante de Noruega.

#### **Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas: efectos de las variaciones de los tipos de cambio y la tasa de inflación**

33. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 31ª y \_\_\_\_, celebradas los días 15 y \_\_ de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/59/24); el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fue presentado oralmente por su Presidente (véase A/C.5/59/SR.31).

34. En la \_\_\_ sesión, celebrada el \_\_ de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado “Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas: efectos de las variaciones de los tipos de cambio y la tasa de inflación” (A/C.5/59/L.25, secc. H), sobre el cual se habían celebrado consultas oficiosas coordinadas por el representante de Noruega. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación (véase párr. 44, proyecto de decisión II).

#### **Viabilidad financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones**

35. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 26ª y \_\_\_\_, celebradas los días 22 de noviembre y \_\_ de diciembre. Tuvo ante sí la nota del Secretario General (A/59/271) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

36. En la \_\_\_ sesión, celebrada el \_\_ de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de resolución titulado “Viabilidad financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones” (A/C.5/59/L.25, secc. K), sobre el cual se habían celebrado consultas oficiosas coordinadas por el representante de Austria. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase párr. 43, proyecto de resolución I, secc. X).

#### **Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas**

37. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 18ª, 19ª, 20ª y \_\_\_\_, celebradas los días 1º, 3 y 4 de noviembre y \_\_ de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/59/365 y Corr.1 y A/59/365/Add.1 y Corr. 1), la nota del Secretario General por la que transmitía el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la utilización y gestión de los fondos consignados durante el bienio 2002-2003 para el refuerzo de la protección y la seguridad de los locales de las Naciones Unidas (A/59/396) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/539).

38. En la \_\_\_ sesión, celebrada el \_\_ de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de resolución titulado “Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas” (A/C.5/59/L.32), sobre el cual se habían celebrado consultas oficiosas coordinadas por el representante de la República Árabe Siria. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase párr. 43, proyecto de resolución I, secc. XI).

#### **Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional**

39. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 14ª, 17ª y \_\_\_\_, celebradas los días 27 y 29 de octubre y \_\_ de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/59/429) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/522).

40. En su \_\_\_ sesión, celebrada el \_\_\_ de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de resolución titulado “Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional sobre 2004” (A/C.5/59/L.25, secc. K), sobre el cual se habían celebrado consultas officiosas coordinadas por el representante de la India. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase párr. 43, proyecto de resolución I, secc. XI).

**Fondo para imprevistos**

41. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones \_\_\_ y \_\_\_, celebradas los días \_\_\_ y \_\_\_ de diciembre. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/59/27); el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fue presentado oralmente por su Presidente (véase A/C.5/59/SR. \_\_\_).

42. En la \_\_\_ sesión, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Asamblea General que consignara las sumas necesarias, que se indican en el informe del Secretario General, y que observara que en el fondo para imprevistos quedaría un saldo de 7.854.800 dólares (véase párr. 43, proyecto de resolución I, secc. XIII).



## IV. Recomendaciones de la Quinta Comisión

43. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

### **Proyecto de resolución I Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2004-2005**

*La Asamblea General,*

#### **I. Arreglos administrativos para el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC**

*Recordando* la decisión 57/572, de 20 de diciembre de 2002, y las resoluciones 57/312, de 18 de junio de 2003, 48/218 B, de 29 de julio de 1994, y 54/244, de 23 de diciembre de 1999,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre los arreglos administrativos para el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC<sup>1</sup> y del informe respectivo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup> y hace suyas las recomendaciones contenidas en él;

2. *Toma nota también* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la inspección de la gestión del programa y las prácticas administrativas del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC<sup>3</sup> y pide al Secretario General que disponga lo necesario para que las recomendaciones contenidas en él se apliquen rápidamente;

#### **II. Estimaciones revisadas resultantes de resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social adoptadas en su período de sesiones sustantivo y en las continuaciones del período de sesiones sustantivo de 2004**

*Toma nota* de los informes del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en el período de sesiones sustantivo y en las continuaciones del período de sesiones sustantivo de 2004<sup>4</sup> y de los informes respectivos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>5</sup>, en la inteligencia de que el Secretario General solicitará las consignaciones que sean necesarias y que no excederán los 573.600 dólares de los Estados Unidos en el contexto de una exposición unificada de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas que se presentará a la Asamblea General;

<sup>1</sup> A/59/405.

<sup>2</sup> A/59/543.

<sup>3</sup> Véase A/59/229.

<sup>4</sup> A/59/393 y Add.1.

<sup>5</sup> A/59/542 y A/59/597.

### III. Aplicación progresiva del artículo 20 del estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

*Recordando* el párrafo 49 de la resolución 58/270, de 23 de diciembre de 2003,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación progresiva del artículo 20 del estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados<sup>6</sup> y el informe oral respectivo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>7</sup>;

2. *Pide* al Secretario General que incluya en el presupuesto por programas propuestas para aumentar progresivamente las contribuciones con cargo al presupuesto ordinario a la Oficina del Alto Comisionado con miras a la aplicación plena del artículo 20 del estatuto de la Oficina y que informe sobre los progresos hechos a la Asamblea General en el sexagésimo período de sesiones en el contexto del proyecto de presupuesto por programas y reconociendo que el porcentaje mencionado en el párrafo 6 del informe del Secretario General no representa un máximo;

3. *Exhorta* a la Oficina del Alto Comisionado a mantener en examen sus costos de apoyo, incluidas la gestión y la administración, a fin de reducirlos como porcentaje del gasto presupuestario total, y acoge con agrado la decisión de la Oficina de iniciar un examen del proceso de la sede a fin de simplificar y racionalizar la administración;

4. *Pide* al Secretario General que incluya en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 una presentación transparente de los objetos para los cuales se proponen fondos del presupuesto ordinario, incluida la composición de los gastos administrativos e información sobre medidas de eficiencia;

5. *Pide también* al Secretario General que asegure que los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas de la Oficina del Alto Comisionado funcionen bien con la independencia, la autoridad y la transparencia necesarias;

### IV. Gastos imprevistos y extraordinarios

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre el examen exhaustivo de la resolución relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios relacionados con los gastos certificados por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia<sup>8</sup> y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>9</sup>,

1. *Aprueba* la solicitud de que se fije en 200.000 dólares de los Estados Unidos el límite máximo que establece la resolución sobre los gastos imprevistos y extraordinarios que puede certificar el Presidente de la Corte sin el consentimiento previo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para nombrar magistrados ad hoc, con efecto a partir del bienio 2006-2007;

---

<sup>6</sup> A/59/294.

<sup>7</sup> Véase A/C.5/59/SR.26.

<sup>8</sup> A/59/90.

<sup>9</sup> A/59/551.

2. *Aprueba también* la propuesta de mantener un monto de 400.000 dólares en el presupuesto ordinario de la Corte para satisfacer las necesidades periódicas de magistrados ad hoc, con efecto a partir del bienio 2006-2007, propuesta que se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007;

**V. Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para el año 2005**

*Recordando* su resolución 58/272, de 23 de diciembre de 2003,

1. *Toma conocimiento* de la nota del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para el año 2005<sup>10</sup> y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>11</sup>;

2. *Aprueba* la solicitud de que la Asamblea General otorgue una subvención de 227.600 dólares de los Estados Unidos, sujeta a un ajuste de los costos, para 2005 con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, en el entendimiento de que no sería necesaria ninguna contribución adicional con cargo a la sección 4, Desarme, del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005<sup>12</sup>;

3. *Pide* al Secretario General que haga, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, propuestas sobre el examen y la aprobación bienales por la Asamblea General de la subvención que necesita el Instituto a partir del bienio 2006-2007;

**VI. Construcción de nuevos locales de conferencias en el Centro Internacional de Viena**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la construcción de nuevos locales de conferencias en el Centro Internacional de Viena<sup>13</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentado oralmente por su Presidente<sup>14</sup>,

1. *Toma nota con reconocimiento* de la propuesta del Gobierno de Austria de construir nuevos locales de conferencias en el predio del Centro Internacional de Viena;

2. *Aprueba* la participación de las Naciones Unidas, junto con las demás organizaciones con sede en el Centro Internacional de Viena, en los acuerdos relativos a los nuevos locales de conferencias propuestos en las condiciones que se exponen en el informe del Secretario General;

<sup>10</sup> A/C.5/59/3 y Corr.1 y Add.1.

<sup>11</sup> A/59/553 y Corr.1.

<sup>12</sup> A/58/6 (Sect. 4). El texto final figura en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6*.

<sup>13</sup> A/C.5/59/23.

<sup>14</sup> Véase A/C.5/59/SR.31.

3. *Encarga* al Secretario General que determine, en cooperación con las otras tres organizaciones instaladas en el Centro Internacional de Viena, los arreglos de participación en la financiación de los gastos que puedan derivarse del proyecto en el futuro con arreglo a la cuantía mencionada en su informe, con el entendimiento de que las necesidades financieras se abordarán en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para los bienios respectivos, y que la informe de dichos acuerdos para que la Asamblea los examine y adopte una decisión al respecto;

4. *Pide* al Secretario General que la informe en su sexagésimo primer período de sesiones sobre los progresos en la ejecución del proyecto;

**VII. Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y las demás iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad**

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y las demás iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad y sobre la solicitud de una subvención para el Tribunal Especial para Sierra Leona<sup>15</sup> y también los informes respectivos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>16</sup>;

*Reafirmando* la sección VI de la resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y las demás iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad<sup>15</sup>;

2. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto contenidas en su informe<sup>16</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Nota* que la imputación de gastos al crédito para misiones políticas especiales dependerá de la prórroga de los mandatos respectivos;

4. *Reafirma*, en relación con todas las decisiones del Consejo de Seguridad sobre misiones políticas especiales, las prerrogativas de la Asamblea General en las cuestiones relacionadas con asuntos administrativos y presupuestarios;

5. *Reitera* que, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, la presentación de propuestas presupuestarias es prerrogativa del Secretario General;

6. *Invita* al Secretario General a suministrar a todos los órganos intergubernamentales la información necesaria acerca de los procedimientos para asuntos administrativos y presupuestarios;

---

<sup>15</sup> A/59/534 y Add.1 y 2.

<sup>16</sup> A/59/569 y Add.1, Add.1/Corr.1 y Add.2.

7. *Lamenta* la publicación atrasada de los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, y pide al Secretario General que, en el futuro, presente propuestas presupuestarias para misiones políticas especiales con más antelación, a fin de facilitar el debido examen en la Asamblea General;

8. *Aprueba* los presupuestos de las 25 misiones políticas especiales presentados en el cuadro 1 del informe del Secretario General<sup>17</sup>;

9. *Decide* aprobar, conforme a los procedimientos previstos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, un crédito de 678.600 dólares de los Estados Unidos en la sección 3, Asuntos políticos, para las tres misiones políticas especiales indicadas en la parte A del cuadro 1 del informe del Secretario General, dimanadas de decisiones que ha tomado o tomará la Asamblea General;

10. *Decide también* aprobar, conforme a los procedimientos previstos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213, un crédito de 161.936.100 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, para las 22 misiones políticas especiales indicadas en la parte B del cuadro 1 del informe del Secretario General, dimanadas de decisiones que ha tomado o tomará el Consejo de Seguridad;

11. *Decide además* aprobar un crédito de 12.132.500 dólares en la sección 34, Contribuciones del personal, que se compensarán con una suma correspondiente en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para 2004-2005;

12. *Pide* al Secretario General que, al preparar las próximas propuestas presupuestarias para la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, examine y considere la posibilidad de simplificar la estructura y el nivel de los puestos, teniendo presente su carácter temporal y su condición de órgano subsidiario del Consejo de Seguridad, y también que examine su relación con el Departamento de Asuntos Políticos;

13. *Decide* aprobar, con carácter excepcional y extraordinario, la exención propuesta para la aplicación de lo dispuesto en el párrafo 26 de la sección III.B de la resolución 51/226, de 3 de abril de 1997, y pide al Secretario General que indique en la próxima propuesta presupuestaria cuántos más consultores han sido contratados con dicha exención, junto con la nacionalidad y las funciones de cada uno;

14. *Pide* al Secretario General que contrate personal para la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo de manera plenamente conforme con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

15. *Decide* que el empleo de expertos y consultores para la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y para el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad también se hará de manera plenamente conforme con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

---

<sup>17</sup> A/59/534/Add.1 y Corr.1.

16. *Toma nota* de que la autorización para contraer obligaciones dada en la resolución 58/284, de 8 de abril de 2004, válida hasta el 31 de diciembre de 2004, para apoyar una subvención para el Tribunal Especial para Sierra Leona no se ha usado en vista de que el Tribunal ha seguido dependiendo de contribuciones voluntarias durante el período, y de que la suma respectiva se devolverá;

17. *Autoriza* al Secretario General a contraer obligaciones por valor no superior a 20 millones de dólares para complementar los recursos financieros del Tribunal Especial para Sierra Leona, con efecto del 1° de enero de 2005 al 30 de junio de 2005, como misión política especial en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005;

18. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con el Comité de Gestión del Tribunal Especial para Sierra Leona, continúe las gestiones para obtener contribuciones voluntarias en apoyo de la labor del Tribunal y que informe a la Asamblea General, en la continuación del quincuagésimo noveno período de sesiones, sobre los progresos hechos;

19. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que aporten urgentemente fondos voluntarios en apoyo del Tribunal y para cumplir las promesas ya hechas;

20. *Pide* al Secretario General que le presente en la continuación del quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos con respecto al Tribunal Especial para Sierra Leona;

21. *Pide* al Presidente de la Asamblea General que señale a la atención del Presidente del Consejo de Seguridad el contenido de la presente resolución;

#### **VIII. Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005**

*Habiendo examinado* el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005<sup>18</sup> y el informe respectivo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>19</sup>,

*Recordando* las resoluciones 58/270 y 58/271 A a C, de 23 de diciembre de 2003, y 58/295, de 18 de junio de 2004,

1. *Reafirma* el proceso presupuestario aprobado en la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y reafirmado en resoluciones posteriores,

2. *Toma nota* del primer informe del Secretario General sobre el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 y su adición sobre el establecimiento del Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas<sup>18</sup>, y hace suyas las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>19</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

---

<sup>18</sup> A/59/578 y Add.1.

<sup>19</sup> A/59/601.

3. *Reafirma* la importancia que los Estados Miembros atribuyen a la labor de la Oficina del Presidente de la Asamblea General en apoyo de las actividades que desarrolla el Presidente de la Asamblea General;

4. *Recuerda* el párrafo 10 del anexo de la resolución 58/126, de 19 de diciembre de 2003, y nota las garantías dadas por la Secretaría de que se proveerán los tres puestos restantes, a saber un D-2, un D-1 y un puesto de servicios generales, necesarios para fortalecer la Oficina del Presidente de la Asamblea General, y en este contexto pide al Secretario General que asegure una provisión completa y rápida;

5. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de lo dispuesto en el párrafo 4 *supra* en el contexto del segundo informe de ejecución;

6. *Decide* aprobar un presupuesto bruto para la Dependencia Común de Inspección para el año 2005 de 5.385.700 dólares de los Estados Unidos y aprobar un crédito de 1.712.700 dólares en la sección 31, Actividades administrativas de financiación conjunta, para la financiación de la Dependencia Común de Inspección en 2005;

7. *Nota* el contenido del párrafo 42 del informe del Secretario General y pide al Secretario General que le presente un informe completo sobre esta cuestión al principio del sexagésimo período de sesiones;

8. *Recuerda* el párrafo 9 de la resolución 58/270 y nota que la aplicación de lo dispuesto en él tuvo por resultado una disminución de 4.007.000 dólares con respecto al crédito propuesto originalmente en la sección 23, Programa ordinario de cooperación técnica;

9. *Pide* al Secretario General que provea rápidamente los puestos vacantes de asistentes del sitio en la Web en todos los idiomas oficiales con candidatos externos, empleando personal temporario general.

10. *Recuerda* el párrafo 44 de su resolución 58/270 y toma nota del párrafo pertinente del informe del Secretario General relativo al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, y pide al Secretario General que siga examinando el asunto y que informe al respecto a la Asamblea General en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007;

11. *Aprueba* un aumento neto de 172.851.200 dólares en la consignación aprobada para el bienio 2004-2005 y un aumento neto de 9.406.800 en las estimaciones de ingresos para el bienio, sumas que serán prorrateadas entre las secciones de gastos e ingresos como se indica en el informe del Secretario General<sup>18</sup> y modificadas en consonancia con la recomendación de la Comisión Consultiva<sup>19</sup>;

**IX. Fortalecimiento del Departamento de Información Pública, dentro de la capacidad actual, a fin de apoyar y fortalecer el sitio en la Web de las Naciones Unidas en todos los idiomas oficiales de la Organización: estado de ejecución**

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General titulado “Fortalecimiento del Departamento de Información Pública, dentro de la capacidad actual, a fin de apoyar y fortalecer el sitio en la Web de las Naciones Unidas en todos los

idiomas oficiales de la Organización: estado de ejecución”<sup>20</sup> y el informe respectivo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>21</sup>,

*Recordando* el párrafo 42 de la resolución 58/270, de 23 de diciembre de 2003, y el párrafo 95 de la resolución 59/126 B, de 10 de diciembre de 2004, en los cuales pidió al Secretario General que fortaleciera el sitio en la Web mediante nueva reasignación a los puestos de idiomas necesarios,

*Reafirmando* la necesidad de alcanzar la plena igualdad entre los seis idiomas oficiales en el sitio en la Web de las Naciones Unidas,

*Reafirmando también* su petición al Secretario General de que asegure que el Departamento de Información Pública tenga el personal suficiente en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para desarrollar todas sus actividades,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>20</sup> y de los párrafos 19 a 23 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>21</sup>;

2. *Pide* al Secretario General que presente propuestas para fortalecer el sitio en la Web de las Naciones Unidas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007;

#### **X. Viabilidad financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones**

*Recordando* la sección XIV de la resolución 58/272, de 23 de diciembre de 2003,

*Habiendo examinado* la nota del Secretario General sobre la viabilidad financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, con la cual transmitió la nota de la Junta de Consejeros del Instituto sobre la racionalización de la estructura financiera del Instituto<sup>22</sup> y el informe respectivo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

1. *Toma nota con preocupación* de las observaciones y conclusiones de la Junta de Consejeros transmitidas con la nota del Secretario General<sup>22</sup>;

2. *Subraya* la importancia de mantener el nivel actual de los programas de formación del Instituto y pide a la Junta de Consejeros que haga todo lo posible por mantener en 2005 el nivel de los programas de formación;

3. *Subraya también* la necesidad de seguir examinando las cuestiones relacionadas con el alquiler del Instituto, las tasas de alquiler y los gastos de mantenimiento, teniendo en cuenta la situación financiera del Instituto, con miras a resolverla rápidamente;

4. *Pide* al Secretario General que le presente, con carácter prioritario, al principio del sexagésimo período de sesiones, y antes de la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, un informe completo sobre todos los aspectos de la situación financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación e Investigaciones, incluidas propuestas que

---

<sup>20</sup> A/59/336.

<sup>21</sup> A/59/558.

<sup>22</sup> A/59/271.



permitan la financiación a largo plazo sólida y previsible del alquiler y los gastos de mantenimiento;

5. *Decide* examinar el resultado de su examen de dicho informe en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007;

## **XI. Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas**

*Recordando* sus resoluciones 56/255, de 24 de diciembre de 2001, 56/286, de 27 de junio de 2002, 57/305, de 15 de abril de 2003, 58/270, de 23 de diciembre de 2003, 58/295, de 18 de junio de 2004, y todas las demás resoluciones pertinentes relativas a la seguridad y la protección de las operaciones, el personal y los locales de las Naciones Unidas,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas<sup>23</sup> y el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la utilización y gestión de los fondos consignados durante el bienio 2002-2003 para el refuerzo de la seguridad y la protección de los locales de las Naciones Unidas<sup>24</sup>,

*Habiendo examinado también* el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>25</sup>,

*Subrayando la importancia* de alcanzar los más altos niveles de profesionalidad y competencia técnica en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas,

*Reafirmando* el Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas,

*Reafirmando también* la función de la Asamblea General de analizar a fondo y aprobar las solicitudes de puestos y recursos financieros, así como las políticas relativas a los recursos humanos, con miras a asegurar la ejecución cabal de todos los programas y actividades encomendados y la aplicación de las normas al respecto,

*Reafirmando además* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que corresponde la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>26</sup>;
2. *Reafirma* la importancia de asegurar la seguridad y la protección del personal, las operaciones y los locales de las Naciones Unidas;
3. *Destaca* que la responsabilidad primordial de garantizar la seguridad y la protección del personal y los locales de las Naciones Unidas recae en el país anfitrión y destaca también la función que cumplen los acuerdos pertinentes con el país anfitrión en la definición de esa responsabilidad;

<sup>23</sup> A/59/365 y Corr.1 y A/59/365/Add.1 y Corr.1.

<sup>24</sup> Véase el documento A/59/396.

<sup>25</sup> A/59/539.

4. *Reconoce* la necesidad de que se ponga en práctica con urgencia un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para garantizar la seguridad y la protección del personal, las operaciones y los locales de las Naciones Unidas, en la Sede y en los principales lugares de destino, así como sobre el terreno;

5. *Destaca* que el funcionamiento efectivo en los países de las operaciones de seguridad en la forma descentralizada que propone el Secretario General exige una capacidad unificada de establecimiento de normas, coordinación, comunicaciones, cumplimiento y evaluación de amenazas y riesgos;

6. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>25</sup>, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

7. *Decide*, teniendo presentes las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con que figuran en el párrafo 64 de su informe<sup>3</sup> y la resolución 32/204 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1977, sobre la nomenclatura de organización en la Secretaría, de establecer un Departamento de Seguridad y Vigilancia;

8. *Acoge con beneplácito* el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna<sup>24</sup> sobre la utilización y gestión de los fondos consignados por la Asamblea General en su resolución 56/286 en respuesta a las preocupaciones por las demoras y la escalada de los costos, observa que recientemente se ha progresado en la ejecución de los proyectos e insta al Secretario General a terminar de ejecutarlos con celeridad;

9. *Observa con preocupación* las demoras, la escalada de los costos y las deficiencias de planificación y administración de los proyectos de refuerzo de la seguridad, en particular en la Sede y en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en relación con los fondos consignados por la Asamblea General en su resolución 56/286, descritos por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su informe<sup>24</sup>, y pide al Secretario General que se asegure de que, al aplicarse la resolución 58/295 de la Asamblea General, así como la presente resolución, los fondos consignados para los proyectos de refuerzo de la seguridad se gestionen y desembolsen bajo una estrecha supervisión y de forma eficiente, efectiva y oportuna;

10. *Pide* al Secretario General que presente un informe sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna<sup>24</sup> y también que encomiende a la Oficina la preparación de un informe sobre la utilización y gestión de los fondos aprobados por la Asamblea General en su resolución 58/295 y en la presente resolución para proyectos de refuerzo de la seguridad, con vistas a presentarlo a la Asamblea en su sexagésimo período de sesiones;

11. *Destaca* la necesidad de afianzar la cultura de interés del personal en la seguridad y de que se cumplan las normas y los procedimientos de seguridad y protección en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como de que existan estructuras jerárquicas y de rendición de cuentas definidas;

12. *Afirma* que el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas exige estructuras jerárquicas y de rendición de cuentas a todos los niveles directivos en la Sede y sobre el terreno para aplicar las normas y los procedimientos de seguridad y protección;

13. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo período de sesiones un marco para la rendición de cuentas sobre todo el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas en el que, entre otras cosas:

- a) Se actualice el informe sobre la seguridad sobre el terreno<sup>26</sup>;
- b) Se aclaren las funciones de cada oficial responsable;
- c) Se presente información sobre la vinculación entre las estructuras jerárquicas no militares relacionadas con la seguridad y el jefe del departamento de seguridad;

14. *Pide también* al Secretario General que, en consulta con los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que mantienen su propio personal de seguridad sobre el terreno, proporcione detalles, en el marco actualizado para la rendición de cuentas, sobre la forma en que ese personal de seguridad está integrado en la estructura unificada de gestión de la seguridad a nivel de los países bajo la autoridad del oficial designado, y que aclare la autoridad que ejerce ese oficial sobre esos funcionarios;

15. *Pide asimismo* al Secretario General que, para reforzar el cumplimiento de las medidas de seguridad, aplique las medidas disciplinarias disponibles a todos los niveles, especialmente a nivel directivo, en todos los departamentos en caso de incumplimiento de las normas y los procedimientos de seguridad, y la informe al respecto en su sexagésimo período de sesiones;

16. *Pide* al Secretario General que, para reforzar el cumplimiento de las medidas de seguridad, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, proponga a los jefes ejecutivos de los organismos, fondos y programas que participan en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas que apliquen las medidas disciplinarias disponibles a todos los niveles para responder al incumplimiento de las normas y los procedimientos de seguridad;

17. *Reafirma* el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas;

18. *Insta* al Secretario General a preservar el carácter internacional de la Organización al contratar funcionarios para los cuadros de seguridad y vigilancia pertinentes;

19. *Reconoce* que los puestos del cuadro orgánico que establece la presente resolución en el presupuesto ordinario se añadirían a los puestos sujetos al sistema de distribución geográfica, de conformidad con los procedimientos establecidos;

20. *Insta* al Secretario General a asegurar que la contratación de funcionarios para el cuadro orgánico y las categorías superiores se realice sobre una amplia base geográfica;

21. *Pide* al Secretario General que siga desarrollando sus propuestas relativas a la promoción de las perspectivas de carrera, una nueva descripción de funciones de los oficiales de seguridad y la mayor profesionalización del personal de seguridad, a que se hace referencia en los párrafos 25 y 31 de su informe<sup>27</sup>, y que presente propuestas detalladas sobre las políticas de jubilación en vista de las necesidades

<sup>26</sup> Véase el documento A/57/365.

<sup>27</sup> A/59/365 y Corr.1.

especiales de personal de seguridad, y la informe al respecto en su sexagésimo período de sesiones;

22. *Decide*, a título excepcional y sin sentar ningún precedente, que el Secretario General Adjunto de Seguridad y Protección preste servicios por un período no renovable de duración no superior a los cinco años;

23. *Decide también* que el Secretario General Adjunto de Seguridad y Vigilancia sea nombrado respetando plenamente el principio de representación geográfica equitativa y sobre la base de su resolución 46/232, de 2 de marzo de 1992, en que decidió que, por lo general, ningún nacional de un Estado Miembro suceda a un nacional de ese Estado en un puesto de categoría superior y que no monopolicen los puestos de categoría superior nacionales de ningún Estado o grupo de Estados;

24. *Decide además* establecer un puesto de categoría D-2, subordinado directamente al Secretario General Adjunto, y reconsiderarlo en el contexto del informe sobre la puesta en práctica del sistema que el Secretario General ha de presentarle en su sexagésimo período de sesiones;

25. *Decide* establecer el puesto de Director de la División de Servicios de Seguridad y Vigilancia con categoría D-2 y reconsiderarlo en el contexto del informe sobre la puesta en práctica del sistema que el Secretario General ha de presentarle en su sexagésimo período de sesiones;

26. *Decide también* establecer 383 puestos nuevos de oficial de seguridad y vigilancia en el cuadro de servicios generales y categorías conexas, de los cuales 249 serán puestos de plantilla y 134 puestos temporarios;

27. *Decide además* reconsiderar los nuevos puestos mencionados en el párrafo precedente a la luz de un completo informe que le presentará el Secretario General en su sexagésimo período de sesiones y en el que se referirá a todos los elementos que contribuyen a la planificación de la seguridad de la Organización, con inclusión de la actualización y revisión de los acuerdos con los países anfitriones, así como la distinta capacidad de estos países para ofrecer protección a las Naciones Unidas según se indica en los párrafos 19 y 20 del informe de la Comisión Consultiva<sup>25</sup>;

28. *Decide* establecer en el Departamento de Seguridad y Vigilancia una oficina ejecutiva con 17 puestos para que se encargue de la función de apoyo administrativo;

29. *Decide asimismo* consignar 500.000 dólares EE.UU. en la partida de personal temporario general a fin de poner al Departamento de Seguridad y Vigilancia en condiciones de atender a un aumento imprevisto de las necesidades;

30. *Decide además* aprobar la creación de los puestos que propone el Secretario General para lugares fuera de la Sede;

31. *Reconoce* la necesidad de que las secciones de seguridad y vigilancia de los ocho lugares en que hay sedes y principales lugares de destino de las Naciones Unidas transmitan los análisis de la amenaza y el riesgo por conducto de las oficinas regionales correspondientes;

32. *Observa* que los análisis de la amenaza y el riesgo serán realizados primordialmente por las oficinas en los países y revisados por las oficinas regionales;

33. *Decide* aumentar la capacidad a los efectos de los análisis de la amenaza y el riesgo mediante el establecimiento de un puesto de categoría P-4, dos puestos de categoría P-3 y un puesto del cuadro de servicios generales, además del puesto de categoría P-5 ya existente, y decide además asignarlos a la Oficina del Director de Operaciones Regionales;

34. *Reafirma* el párrafo 2 de su resolución 58/295;

35. *Observa* que, en el párrafo 54 de su informe<sup>27</sup>, el Secretario General proponía recabar información de fuentes distintas de organizaciones internacionales y gobiernos e insiste en que compete al Departamento de Seguridad y Vigilancia, al hacer una determinación objetiva, sopesar la fiabilidad y responsabilidad de la fuente, así como la fiabilidad y validez de la información que se utiliza, a fin de analizar la amenaza o el riesgo;

36. *Decide*, en este contexto, que los análisis de la amenaza y el riesgo presentados a la Sede sean preparados por las oficinas en los países y otros componentes del sistema de las Naciones Unidas sobre una base objetiva y en plena cooperación con las autoridades de los países anfitriones;

37. *Reafirma*, en este contexto, el Artículo 100 de la Carta de las Naciones Unidas;

38. *Pide* al Secretario General que refuerce el proceso de examen continuo de los análisis de la amenaza y el riesgo a fin de poder proceder al estudio oportuno, sistemático y periódico de las distintas fases y que mantenga a los respectivos gobiernos nacionales oportunamente al corriente de los cambios dimanados de ese examen;

39. *Pide también* al Secretario General que, previa solicitud de Estados Miembros, proporcione información acerca de la metodología ampliada para determinar las fases de los análisis de la amenaza y el riesgo;

40. *Pide además* al Secretario General que, en el contexto del informe sobre la puesta en práctica del sistema, presente datos acerca de la forma de estrechar la cooperación entre el Departamento de Seguridad y Vigilancia y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con respecto a decisiones de seguridad que puedan afectar a la realización de operaciones de esa índole en el marco del sistema unificado de gestión de la seguridad que dirigirá el Departamento de Seguridad y Vigilancia con arreglo a lo dispuesto en la presente resolución;

41. *Observa* que la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales tiene vigencia en todo el mundo con excepción de los países en que hay sedes (Alemania, Austria, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza);

42. *Observa con preocupación* que hay funcionarios del sistema de las Naciones Unidas que trabajan sobre el terreno y no están cubiertos por la póliza de seguros contra daños causados por actos intencionales ni por otro plan comparable de seguros;

43. *Pide* al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación se ocupe de esta cuestión en el contexto de esa Junta y le presente un informe al respecto en su sexagésimo período de sesiones con miras a cerciorarse de que todo el personal esté asegurado;

44. *Decide* dejar para la segunda parte de la continuación del quincuagésimo noveno período de sesiones el examen de la propuesta del Secretario General relativa al sistema global de control del acceso<sup>28</sup> hasta que éste presente un informe detallado que se refiera a lo siguiente;

a) La integración con proyectos aprobados en resoluciones anteriores, incluso en el contexto de la estrategia general en materia de tecnología de la información;

b) Las consecuencias de la puesta en práctica del sistema global de control del acceso para las necesidades de recursos humanos en materia de seguridad y vigilancia;

c) Las características individuales de cada una de las sedes y de los principales lugares de destino de las Naciones Unidas;

d) Las consecuencias del sistema global de control del acceso para el plan maestro de mejoras de infraestructura;

e) Información detallada acerca del sistema global de gestión de la identificación, que incluya principios y directrices para difundir la información obtenida en todo el sistema, el grado de centralización necesario para la gestión de esa información y la indicación de quién tendría acceso a ella;

f) Un marco cronológico para la puesta en práctica del sistema;

45. *Decide* aplazar el examen de la ampliación del gimnasio para el personal del Servicio de Seguridad y retomar la cuestión en el contexto del alcance de las obras del plan maestro de mejoras de infraestructura;

46. *Pide* al Secretario General que se asegure de que los proyectos de infraestructura aprobados para la Sede en la presente resolución no hagan necesario, mientras no se adopte una decisión acerca del plan maestro de mejoras de infraestructura, efectuar ulteriormente gastos adicionales innecesarios en el contexto de ese plan;

47. *Pide también* al Secretario General que le presente en su sexagésimo período de sesiones los resultados del estudio técnico sobre la continuación de las actividades y la recuperación después de un desastre en relación con la seguridad de las tecnologías para la comunicación y las informaciones, con inclusión de costos y un cronograma detallados;

---

<sup>28</sup> Véase el documento A/59/365/Add.1 y Corr.1.

48. *Decide* mantener los arreglos vigentes en relación con la participación en la financiación de los gastos por concepto de seguridad y vigilancia;

49. *Pide* al Secretario General en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación que, sin perjuicio de aplicar plenamente la decisión de mantener los arreglos vigentes para la participación en la financiación de los gastos, le presente en su sexagésimo primer período de sesiones un informe acerca de las medidas adoptadas para mejorar la administración práctica de esos arreglos;

50. *Destaca* la importancia de que todas las entidades que participen en arreglos concretos establecidos en lugares de destino en que haya sedes para participar en la financiación de los gastos de los servicios centrales de seguridad y vigilancia los financien en forma pronta y segura;

51. *Decide* que se mantengan los arreglos vigentes para la participación en la financiación de los gastos relativos a la seguridad sobre el terreno de las organizaciones que no forman parte del sistema de las Naciones Unidas;

52. *Invita* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se encuentran en mora en sus contribuciones a las Naciones Unidas según los arreglos vigentes para la participación en la financiación de los gastos a que tomen medidas para proceder al pronto pago de las sumas pendientes;

53. *Decide* aprobar una consignación adicional en el presupuesto ordinario de 53.633.300 dólares según se detalla en el anexo de la presente resolución;

54. *Decide también* aprobar una consignación adicional por la suma de 6.069.700 dólares en la sección 34, Contribuciones del personal del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005<sup>29</sup>, que quedará compensada con una suma equivalente por concepto de ingresos en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal;

55. *Reconoce* la necesidad de que cada organización del sistema de las Naciones Unidas presente en forma más clara sus gastos por concepto de seguridad y pide al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, le presente en su sexagésimo período de sesiones un informe sobre la cuestión;

56. *Pide* al Secretario General que examine la posibilidad de integrar y racionalizar más el sistema de gestión de la seguridad y le presente un informe al respecto en el sexagésimo primer período de sesiones;

57. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de esta resolución;

---

<sup>29</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/58/6/Add.1).

**Anexo****Consignaciones adicionales por concepto del sistema reforzado y unificado de gestión de la seguridad en las Naciones Unidas a valores revisados de 2004-2005, por sección del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Consignación adicional</i>
3. Asuntos políticos	147,2
4. Desarme	50,5
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	1 612,6
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	669,4
18. Desarrollo económico y social en África	(2 383,0)
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	(4 775,9)
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	(2 960,3)
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	(3 833,7)
24. Derechos humanos	45,4
25. Protección y asistencia a los refugiados	5 103,2
26. Refugiados de Palestina	708,4
28. Información pública	223,1
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	(36 240,0)
29E. Administración, Ginebra	(19 601,5)
29F. Administración, Viena	(5 609,8)
29G. Administración, Nairobi	(5 835,0)
31. Actividades administrativas de financiación conjunta	(17 796,1)
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	4 003,4
36. Seguridad y vigilancia	140 105,4
<b>Total</b>	<b>53 633,3</b>
34. Contribuciones del personal	6 069,7
Sección 1 de ingresos. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	(6 069,7)

**XII. Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional sobre 2004**

*Recordando* la resolución 59/\_\_\_\_, de \_\_ de diciembre de 2004, titulada “Régimen común de las Naciones Unidas”,

*Toma nota* de la exposición presentada por el Secretario General<sup>30</sup> sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

<sup>30</sup> A/59/429.



sobre 2004<sup>31</sup> y el informe respectivo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>32</sup>;

**XIII. Fondo para imprevistos: estado consolidado de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones conexas**

*Decide* consignar las sumas solicitadas, que figuran en el informe del Secretario General<sup>33</sup>;

*Nota* que queda un saldo de 7.854.800 dólares en el fondo para imprevistos.

---

<sup>31</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 30 (A/59/30).*

<sup>32</sup> A/59/522.

<sup>33</sup> A/C.5/59/27.

## Proyecto de resolución II Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

### A Consignaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2004-2005

*La Asamblea General,*

*Resuelve* que, para el bienio 2004-2005, se ajuste en 428.977.800 dólares de los Estados Unidos la suma de 3.179.196.100 dólares que consignó en virtud de sus resoluciones 58/271, de 23 de diciembre de 2003, y 58/295, de 18 de junio de 2004, según se detalla a continuación:

En dólares EE.UU.

<i>Sección</i>		<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 58/271 A y 58/295</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
Título I.	<i>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>			
	1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	58 504 400	3 038 800	61 543 200
	2. Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias	533 574 800	26 681 700	560 256 500
	<b>Total del título I</b>	<b>592 079 200</b>	<b>29 720 500</b>	<b>621 799 700</b>
Título II.	<i>Asuntos políticos</i>			
	3. Asuntos políticos y misiones especiales	242 461 500	185 165 700	427 627 200
	4. Desarme	18 118 400	621 500	18 739 900
	5. Operaciones de mantenimiento de la paz	89 898 300	2 961 500	92 859 800
	6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	5 484 400	419 500	5 903 900
	<b>Total del título II</b>	<b>355 962 600</b>	<b>189 168 200</b>	<b>545 130 800</b>
Título III.	<i>Justicia y derecho internacional</i>			
	7. Corte Internacional de Justicia	31 621 900	3 314 100	34 936 000
	8. Asuntos jurídicos	39 303 000	1 331 000	40 634 000
	<b>Total del título III</b>	<b>70 924 900</b>	<b>4 645 100</b>	<b>75 570 000</b>
Título IV.	<i>Cooperación internacional para el desarrollo</i>			
	9. Asuntos económicos y sociales	137 739 400	5 288 300	143 027 700
	10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	4 231 900	126 700	4 358 600
	11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	9 344 000	231 000	9 575 000
	12. Comercio y desarrollo	106 241 800	8 560 500	114 802 300

<i>Sección</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 58/271 A y 58/295</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	23 472 200	2 664 100	26 136 300
14. Medio ambiente	10 530 100	385 700	10 915 800
15. Asentamientos humanos	15 536 200	476 600	16 012 800
16. Prevención del delito y justicia penal	9 392 800	647 400	10 040 200
17. Fiscalización internacional de drogas	20 006 900	1 469 200	21 476 100
<b>Total del título IV</b>	<b>336 495 300</b>	<b>19 849 500</b>	<b>356 344 800</b>
<b>Título V. Cooperación regional para el desarrollo</b>			
18. Desarrollo económico y social en África	95 672 700	569 300	96 242 000
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	67 236 900	(2 169 800)	65 067 100
20. Desarrollo económico y social en Europa	50 196 800	4 565 000	54 761 800
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	80 884 900	4 486 500	85 371 400
22. Desarrollo económico y social en Asia occidental	52 713 800	(1 718 200)	50 995 600
23. Programa ordinario de cooperación técnica	42 871 500	–	42 871 500
<b>Total del título V</b>	<b>389 576 600</b>	<b>5 732 800</b>	<b>395 309 400</b>
<b>Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</b>			
24. Derechos humanos	56 794 500	7 776 800	64 571 300
25. Protección y asistencia a los refugiados	56 731 900	9 512 000	66 243 900
26. Refugiados de Palestina	33 851 800	789 200	34 641 000
27. Asistencia humanitaria	23 292 300	983 000	24 275 300
<b>Total del título VI</b>	<b>170 670 500</b>	<b>19 061 000</b>	<b>189 731 500</b>
<b>Título VII. Información pública</b>			
28. Información pública	156 056 100	6 266 500	162 322 600
<b>Total del título VII</b>	<b>156 056 100</b>	<b>6 266 500</b>	<b>162 322 600</b>
<b>Título VIII. Servicios de apoyo comunes</b>			
29. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo	525 139 700	(47 993 900)	477 145 800
<b>Total del título VIII</b>	<b>525 139 700</b>	<b>(47 993 900)</b>	<b>477 145 800</b>
<b>Título IX. Supervisión interna</b>			
30. Supervisión interna	23 227 200	959 800	24 187 000
<b>Total del título IX</b>	<b>23 227 200</b>	<b>959 800</b>	<b>24 187 000</b>

<i>Sección</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 58/271 A y 58/295</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
Título X. <i>Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</i>			
31. Actividades administrativas de financiación conjunta	25 573 200	(15 128 000)	10 445 200
32. Gastos especiales	79 455 100	1 800 800	81 255 900
<b>Total del título X</b>	<b>105 028 300</b>	<b>(13 327 200)</b>	<b>91 701 100</b>
Título XI. <i>Gastos de capital</i>			
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	58 651 300	45 915 300	104 566 600
<b>Total del título XI</b>	<b>58 651 300</b>	<b>45 915 300</b>	<b>104 566 600</b>
Título XII. <i>Contribuciones del personal</i>			
34. Contribuciones del personal	382 319 400	28 874 800	411 194 200
<b>Total del título XII</b>	<b>382 319 400</b>	<b>28 874 800</b>	<b>411 194 200</b>
Título XIII. <i>Cuenta para el desarrollo</i>			
35. Cuenta para el desarrollo	13 065 000	–	13 065 000
<b>Total del título XIII</b>	<b>13 065 000</b>	<b>–</b>	<b>13 065 000</b>
Título XIV. <i>Seguridad y protección</i>			
36. Seguridad y protección	–	140 105 400	140 105 400
<b>Total del título XIV</b>	<b>–</b>	<b>140 105 400</b>	<b>140 105 400</b>
<b>Total general, estimaciones de gastos</b>	<b>3 179 196 100</b>	<b>428 977 800</b>	<b>3 608 173 900</b>

**B****Estimaciones revisadas de ingresos para el bienio 2004-2005**

*La Asamblea General,*

*Resuelve* que, para el bienio 2004-2005, se aumenten en 28.511.400 dólares de los Estados Unidos las estimaciones de ingresos de 415.340.500 dólares aprobadas en sus resoluciones 58/271, de 23 de diciembre de 2003, y 58/295, de 18 de junio de 2004, según se detalla a continuación:

En dólares EE.UU.

<i>Sección</i>	<i>Cuantía aprobada en las resoluciones 58/271 B y 58/295</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	386 540 400	29 073 300	415 613 700
<b>Total</b>	<b>386 540 400</b>	<b>29 073 300</b>	<b>415 613 700</b>
2. Ingresos generales	24 043 200	(33 700)	24 009 500
3. Servicios al público	4 756 900	(528 200)	4 228 700
<b>Total</b>	<b>28 800 100</b>	<b>(561 900)</b>	<b>28 238 200</b>
<b>Total general</b>	<b>415 340 500</b>	<b>28 511 400</b>	<b>443 851 900</b>

### C Financiación de las consignaciones para el año 2005

#### *La Asamblea General*

*Resuelve* que, para el año 2005:

1. El total de las consignaciones presupuestarias, por valor de 2.027.743.750 dólares de los Estados Unidos, constituidas por 1.580.430.150 dólares, que representan la mitad de las consignaciones aprobadas inicialmente para el bienio 2004-2005 en su resolución 58/271 C, de 23 de diciembre de 2003, 18.335.800 dólares, que corresponden a las consignaciones adicionales aprobadas para el bienio 2004-2005 en su resolución 58/295, de 18 de junio de 2004, 428.977.800 dólares, que corresponden al aumento aprobado en la resolución A *supra*, se financien de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 5.1 y 5.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, según se detalla a continuación:

*a)* La suma de 29.509.150 dólares, que comprende:

i) 14.400.050 dólares, que representan la mitad de los ingresos estimados distintos de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio 2004-2005 por la Asamblea en su resolución 58/271 B, de 23 de diciembre de 2003;

ii) Menos 561.900 dólares, que constituyen la disminución aprobada por la Asamblea en la resolución B;

iii) 15.671.000 dólares, que constituyen el saldo de la cuenta de superávit al 31 de diciembre de 2003;

*b)* La suma de 1.998.234.600 dólares, por concepto de las cuotas asignadas a los Estados Miembros con arreglo a su resolución 58/1 B, de 16 de octubre de 2003;

2. Se deduzcan de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan, en el Fondo de Nivelación de Impuestos, de la suma total de 218.725.650 dólares, compuesta de:

- a) 193.245.850 dólares, que representan la mitad de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados por la Asamblea en su resolución 58/271 B;
- b) 48.700 dólares, que corresponden a los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados por la Asamblea en su resolución 58/295;
- c) 29.073.300 dólares, que corresponden al aumento estimado de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobado por la Asamblea en la resolución B *supra*;
- d) Menos 3.642.200 dólares, que representan la disminución estimada de los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el bienio 2002-2003 respecto de las estimaciones revisadas aprobadas por la Asamblea en su resolución 58/267 B, de 23 de diciembre de 2003.

44. La Quinta Comisión también recomienda que la Asamblea General apruebe los siguientes proyectos de decisión:

**Proyecto de decisión I**  
**Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación**

La Asamblea General, tras examinar la exposición presentada por el Secretario General<sup>1</sup> sobre las consecuencias para el presupuesto por programas y hacer suyas las observaciones y recomendaciones formuladas en el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>:

a) Decide informar a la Asamblea General que, de aprobarse el proyecto de resolución sobre la planificación de programas (A/C.5/59/L.20), el programa de trabajo correspondiente a la sección 29 del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo, se modificaría como se indica en el párrafo 3 de la exposición del Secretario General, y se requeriría la suma adicional de 500.000 dólares a las tasas iniciales de 2004-2005 en la sección 29B, del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, con sujeción a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos;

b) Toma nota de los importantes costos financieros relacionados con la posible aplicación de un sistema de contabilidad de costos;

c) Pide al Secretario General que en el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General presente una exposición pormenorizada de las consecuencias financieras de las opciones previstas para la posible aplicación de un sistema de tales características para su examen.

---

<sup>1</sup> A/C.5/59/13

<sup>2</sup> A/59/567.

**Proyecto de decisión II**  
**Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto**  
**por programas: efectos de las variaciones de los tipos de cambio**  
**y la tasa de inflación**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>1</sup> y la declaración oral del Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

*Decide* aprobar los ajustes de las estimaciones revisadas y las exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas, según corresponda, con sujeción a la aprobación de las sumas respectivas para estimaciones revisadas y exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas determinadas.

---

---

<sup>1</sup> A/C.5/59/24.